

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****18210***Judici verbal 567/2012 sobre altres matèries*

D. Juan José Gutierrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Palma de Mallorca,

HAGO SABER:**SENTENCIA 182/12**

En Palma de Mallorca, a 29 de noviembre de 2012

Vistos por mí, Rebeca Martín Calvo, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de esta ciudad, he visto los presentes autos de juicio verbal nº 567/12, seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado D. Luis Juan de Sentmenat García-Ruiz, contra D. Antonio Jiménez Zambrana y D. José Estrany Soler, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de culpa extracontractual.

ESTIMAR TOTALMENTE LA DEMANDA interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado, contra D. Antonio Jiménez Zambrana y D. José Estrany Soler, en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia **CONDENAR A LOS MENCIONADOS DEMANDADOS** a que paguen a la actora la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.269,14 euros), más los intereses legales fijados en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución y con imposición de las costas.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el término de 20 días y librese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del juzgado.

ASÍ LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a JOSÉ ESTRANY SOLER.

EN PALMA DE MALLORCA, a 30 de octubre de 2015

EL SECRETARIO JUDICIAL